Reconquista, 11 de octubre de 2026.-

Se comunica la resolución de los Fiscales Generales actuantes en la 39° Edición del Concurso Argentino de Pesca del Surubi con devolución, refrendada por el Presidente de la Asociación Civil Parana Vivo, en la cual se determina la DESCALIFICACION de la lancha perteneciente al Equipo N° 535 integrado por Cassani, Pedro Gerardo y Cassani, Diego, que largara extemporáneamente el Concurso desde el parque cerrado de la categoría “F” 17 minutos antes del horario estipulado, poniendo en riesgo a las embarcaciones de categoría “A” las cuales deben tener un tiempo de salida estipulado de media hora antes del resto de las categorías, como así también el riesgo a los demás tripulantes y embarcaciones del resto de las categorías producto del descontrol provocado; además suspender al timonel de la embarcación por dos años en los que no podrá participar de nuestro Concurso y por un año al otro tripulante de la embarcación.

